



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE DESECHA UNA INICIATIVA, EN MATERIA DE INSCRIPCIONES DE HONOR.**

**Dictamen: 81/CRRPP/LXII.  
Iniciativa: 161/CRRPP/LXII.  
Expediente: 5836/DGPL.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, de la LXI Legislatura, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, párrafo 2, inciso b) y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción II, 82, numeral 1, 157, numeral 1, fracción I y 158, numeral 1, fracción IV y 262 del Reglamento de la Cámara de diputados exponemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen de conformidad con lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES.**

1. En la sesión ordinaria de la Cámara de diputados, realizada el lunes 28 de abril de 2014, el diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de diputados dio cuenta de la Iniciativa con proyecto de decreto, para colocar una placa conmemorativa con la leyenda "En el primer centenario de la defensa del puerto de Veracruz, a la Heroica Escuela Naval Militar y al pueblo veracruzano, que el 21 de abril de 1914 se cubrieron de gloria defendiendo la patria", a cargo del Diputado Raúl Santos Galván Villanueva, del Grupo Parlamentario del PRI. Asimismo, determinó que fuera turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

2. La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de diputados, número 4010-VII, el lunes 28 de abril de 2014.

3. La Comisión, de acuerdo al artículo 177, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados invitó a su 14ª Reunión ordinaria del día 28 de mayo de 2014 al iniciante, a fin de que ampliar argumentos respecto de su iniciativa ante los integrantes de la Comisión. El diputado Santos Galván acudió a la reunión a exponer su propuesta.

4. La Comisión elaboró un predictámen que no fue puesto a consideración con oportunidad a los integrantes, por lo que el plazo para resolver la iniciativa venció.

5. Con fecha 15 de Diciembre de 2014, el Presidente de la Mesa Directiva dio cuenta de la iniciativa con Proyecto de decreto para otorgar un reconocimiento a los defensores del puerto de Veracruz en el centenario de la gesta heroica de 1914, mediante la colocación de una placa conmemorativa al citado hecho histórico. Asimismo, determinó que se turnara a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

6. La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de diputados, año XVIII, número 4167-XII, el martes 2 de diciembre de 2014.

7. En la 17ª Reunión ordinaria de la Comisión, de acuerdo al artículo 177, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados se invitó al diputado iniciante, a fin de que ampliar argumentos respecto de su iniciativa ante los integrantes de la Comisión. La invitación fue atendida por el diputado Santos Galván quien acudió a exponer su propuesta.

## II. CONTENIDO

De acuerdo con la exposición de motivos de la iniciativa, a continuación se destaca lo más relevante de su contenido:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

El Dip. Raúl Santos Galván manifiesta como razones para su propuesta, que la Armada de México tiene como fundamentos el honor, el patriotismo y la lealtad, como lo ha demostrado desde su nacimiento en 1821, velando por la defensa y soberanía del Estado mexicano, sus instituciones y población.

Menciona que "el servicio desinteresado ha sido y sigue siendo la razón de ser de la Armada de México, como lo muestran sus acciones en el mantenimiento del estado de derecho en la mar, la protección del tráfico marítimo, la seguridad a instalaciones estratégicas, el auxilio a la población en situación de emergencia; la protección de los recursos marítimos; y, especialmente, en el mantenimiento de la independencia, la soberanía y de la integridad del territorio nacional."

Destaca específicamente la labor de la Armada de México en los sucesos de la mañana del 21 de abril de 1914 en Veracruz, durante la segunda invasión Norteamericana a México.

Durante la batalla "hicieron frente al enemigo con bastante efectividad, causando el repliegue de los norteamericanos y obligándolos a emplear los cañones de los buques contra la Escuela Naval. En esa lucha contra el invasor se hizo gala de patriotismo y valor en la defensa de la soberanía nacional, quedando patentizada la entrega y unidad de los cadetes de la Escuela Naval y de los veracruzanos, héroes civiles anónimos que ofrendaron su vida por México".

La iniciativa menciona que debido a esa valiente defensa, el Congreso de la Unión dispuso que la ciudad de Veracruz recibiera el nombramiento "Veracruz, cuatro veces heroica", y que al nombre del plantel se le antepusiera el calificativo de "heroica"; a partir de entonces, a la formadora de cuadros oficiales de la Armada de México se denomina "Heroica Escuela Naval Militar". Además, ello le valió que su nombre quedara inscrito con letras de oro en el Muro de honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.

Por lo anterior, el iniciante considera que al conmemorarse el primer centenario de la defensa del puerto de Veracruz, ocurrida el 21 de abril de 1914, "es justo y oportuno recordar y rendir honor al sacrificio



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

ofrendado a esta Patria por los defensores civiles y militares pertenecientes a la Armada de México”, a través de una inscripción de honor que se someta a consideración del pleno de esta soberanía para otorgar un reconocimiento a los defensores del puerto de Veracruz, en el centenario de la gesta heroica de 1914, mediante la colocación en un espacio del recinto de la Cámara de Diputados de una placa conmemorativa del citado hecho histórico, que contenga la leyenda “En el primer centenario de la defensa del puerto de Veracruz, a la Heroica Escuela Naval Militar y al pueblo veracruzano, que el 21 de abril de 1914 se cubrieron de gloria defendiendo la patria”.

### III. CONSIDERACIONES

1. La Cámara de Diputados está facultada para conocer y resolver la iniciativa enunciada en los antecedentes de este dictamen, de acuerdo con lo que señala el artículo 71, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. En términos generales la iniciativa motivo del presente dictamen, cumple con los elementos indispensables que señala el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de diputados, para su presentación.
3. Con las primeras inscripciones en el Muro de Honor –julio de 1823<sup>1</sup>– se inició la tradición de plasmar con letras de oro los nombres de personajes distinguidos de nuestro país, sin reglas bajo las cuales se aprobaran dichos reconocimientos, pues la intención de aquellos legisladores fue rendir un especial homenaje a quienes con su obra y vida habían contribuido al nacimiento de nuestro país, como un Estado soberano e independiente.
4. A partir de entonces se implementó la práctica parlamentaria de inscribir nombres, leyendas y apotegmas en los muros del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, en sus distintas sedes, como una forma de reconocer la trayectoria de algún personaje o la trascendencia de un hecho relevante en la historia política y social de

---

<sup>1</sup> Decreto del Congreso Mexicano aprobado bajo el título: “Declaración de honor de los primeros héroes libertadores de la nación y los que los siguieron”. Consultado en <http://www.biblioweb.dgsca.unam.mx/dublanylozano/>. Fecha de consulta: 22 de octubre de 2014.



nuestro país. Así, a lo largo de 185 años, se realizaron 56 inscripciones con tal fin.

5. Años más tarde, ante el cúmulo de reconocimientos de este tipo plasmados en el Recinto de la Cámara y la variedad de los personajes, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias estimó la conveniencia de emitir una regulación en la materia, a través del Reglamento de la Cámara de Diputados que se expidió en enero de 2011.

6. El artículo 262 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece que:

*“1. La Cámara podrá realizar inscripciones dentro del Recinto, en los espacios adecuados para tal fin, conforme a los criterios para las inscripciones de honor en el recinto de la Cámara de diputados que emita la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Para ello, deberá presentarse iniciativa en los términos de este Reglamento.”*

7. El lunes 3 de octubre de 2011, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los Criterios para las Inscripciones de Honor en la Cámara de diputados.

8. Una innovación que se aprecia en los Criterios para las inscripciones de honor en la Cámara de Diputados es que señalan expresamente la posibilidad para que los reconocimientos u homenajes inscritos, se realicen no sólo en el Salón de Sesiones, en el lugar que hasta ahora se ha considerado como único para este tipo de tributos, sino también en otros espacios del Recinto, como el patio central o en los salones donde habitualmente se reúnen las comisiones.

9. Otro elemento a considerar por esta dictaminadora es el contenido de los artículos 3 y 5 de los Criterios, que a la letra señalan:

*“Artículo 3. Las Inscripciones de Honor en la Cámara de diputados serán procedentes cuando tengan el acuerdo de las dos terceras partes de los diputados presentes en el Pleno, previo dictamen*



*que la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias presente debidamente fundado y motivado.*

*Artículo 5. La Comisión resolverá sobre las propuestas de Inscripción presentadas valorando los méritos, virtudes, grado de eminencia, aportaciones y servicios a la patria o a la humanidad; sujetándose a los principios de imparcialidad, objetividad y transparencia, atendiendo a criterios de validez universal”.*

10. Las disposiciones antes referidas constituyen la columna vertebral de la regulación citada, porque en ellas se incorporan requisitos elementales para dictaminar las propuestas presentadas en esta materia, sea en sentido positivo o negativo, como son: una votación de dos tercios en el Pleno, es decir, 333 diputados y diputadas de un universo de 500; así como los principios de imparcialidad, objetividad y transparencia que ahora deben caracterizar este tipo de decisiones, por parte de la Cámara de Diputados, a fin de evitar cualquier duda o controversia, respecto a las resoluciones que emita.

11. Respecto a la iniciativa atendida en el presente dictamen, ésta Comisión reconoce en su contenido una propuesta loable que busca mantener viva la memoria de acontecimientos trascendentes para la vida y consolidación de nuestro país como una nación independiente. Sin embargo, las actuales reglas establecen claramente los requisitos ineludibles para que alguna propuesta pueda ser considerada a tal reconocimiento y en éstos se apoya la decisión de esta dictaminadora.

12. A lo largo de los 30 años de existencia de este Recinto legislativo de San Lázaro, se han realizado diversos eventos para reconocer a próceres mexicanos, así como conmemoraciones respecto del suceso histórico que propone la iniciativa.

13. En particular, señalamos los que con motivo del Centenario de la Defensa del Puerto de Veracruz se han llevado a cabo en el Poder Legislativo:

- La Cámara de Diputados realizó el martes 22 de abril de 2014 una Sesión Solemne para conmemorar el Centenario de la



Defensa del Puerto de Veracruz. Al evento asistieron el vicepresidente del Senado de la República, José Rosas Aispuro; el gobernador de Veracruz, Javier Duarte de Ochoa; el presidente municipal de Veracruz, Ramón Poo Gil, y la presidenta del Congreso de ese estado, Ana Guadalupe Ingram Vallines. Asimismo, en dicha sesión hicieron uso de la palabra para destacar la labor y trascendencia histórica del hecho ocurrido en 1914, el Secretario de Marina, Almirante Vidal Francisco Soberón Sanz y el Presidente de la Mesa Directiva, Dip. José González Morfín<sup>2</sup>.

- La Cámara de Senadores realizó una sesión solemne el miércoles 23 de abril de 2014, para conmemorar el Centenario de la gesta heroica de la defensa del Puerto de Veracruz como un justo reconocimiento a todos los integrantes de la Secretaría de Marina Armada de México por su valor y lealtad a nuestra patria. A dicha sesión fueron invitados el Almirante Secretario de Marina, el General Secretario de la Defensa Nacional, así como el Presidente de la Cámara de Diputados, en representación de esta Soberanía. Adicionalmente a la sesión solemne, se autorizó una ceremonia de develación de una placa en reconocimiento alusivo al Centenario de la gesta heroica de la defensa del Puerto de Veracruz, así como la realización de una ceremonia cívica<sup>3</sup>.

14. Otro más de los tributos que esta Cámara de Diputados ha rendido al hecho heroico de la Defensa del Puerto de Veracruz se refleja en uno de los muros de honor del Salón de Sesiones, cuyas letras de oro fueron inscritas el 21 de abril del 1949, producto del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 19 de

---

<sup>2</sup> Versión estenográfica de la Sesión solemne, celebrada el 22 de abril de 2014. Publicada en: [http://www.diputados.gob.mx/servicios/datorele/LXII\\_LEG/2\\_POS\\_IIANO/22\\_abril\\_14/Resumen\\_solomne.pdf](http://www.diputados.gob.mx/servicios/datorele/LXII_LEG/2_POS_IIANO/22_abril_14/Resumen_solomne.pdf)

<sup>3</sup> Acuerdo de la Mesa Directiva, para la realización solemne para conmemorar el Centenario de la gesta heroica de la defensa del Puerto de Veracruz. Publicado en: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2014/04/asun\\_3101308\\_20140421\\_1398175954.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2014/04/asun_3101308_20140421_1398175954.pdf)



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

enero de 1949<sup>4</sup>. La leyenda alusiva dice de manera textual: "A LOS DEFENSORES DE VERACRUZ EN 1914".

Por lo expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias presentamos a la consideración del pleno de la Cámara de diputados del Congreso de la Unión el siguiente:

### ACUERDO

**Primero.** Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto, para colocar una placa conmemorativa con la leyenda "En el primer centenario de la defensa del puerto de Veracruz, a la Heroica Escuela Naval Militar y al pueblo veracruzano, que el 21 de abril de 1914 se cubrieron de gloria defendiendo la patria", a cargo del diputado Raúl Santos Galván Villanueva, del Grupo Parlamentario del PRI, el 15 de diciembre de 2014.

**Segundo.** Archívense el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias en el Recinto Legislativo de San Lázaro, en su Reunión ordinaria del día 26 de marzo de 2015.

---

<sup>4</sup> Muro de Honor. Salón de plenos de la H. Cámara de Diputados. Letras de Oro. "A los defensores de Veracruz en 1914. CEDIA. Colección Muro de Honor. Cámara de Diputados. LX Legislatura. 2007. pág. 3.




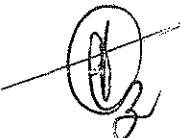

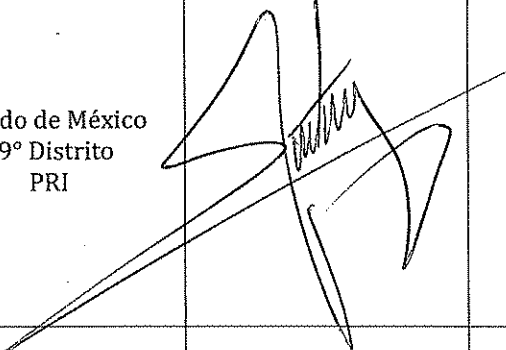






EXHIBICIÓN  
CAMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Régimen, Régimen Reglamentos y  
Prácticas Parlamentarias

Dictamen Negativo de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha una Iniciativa, en Materia de Inscripciones de Honor. (81)

NOMBRE	ESTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Marcos Aguilar Vega	Querétaro 03° Distrito PAN			
 Dip. Victor Sánchez Guerrero	Estado de México 15° Distrito PAN			
 Dip. Cristina González Cruz	Estado de México 39° Distrito PRI			
 Dip. Amira Gricelda Gómez Tueme	Tamaulipas 2ª. Circunscripción PRI			


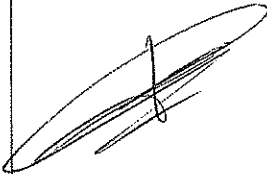



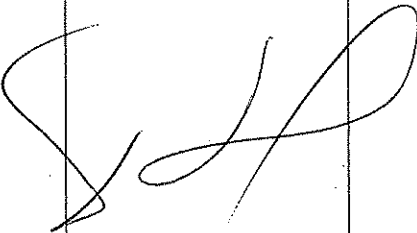


LXII LEGISLATURA  
CAMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Régimen, Régimen Reglamentos y  
Prácticas Parlamentarias

Dictamen Negativo de la Comisión de Régimen, Reglamentos y  
Prácticas Parlamentarias, con Puntos de Acuerdo por los que se  
desecha una Iniciativa, en Materia de Inscripciones de Honor. (81)

NOMBRE	ESTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
--------	--------	---------	-----------	------------




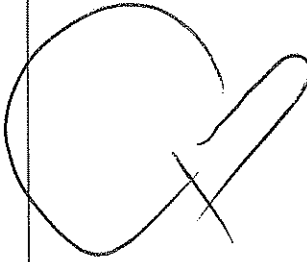

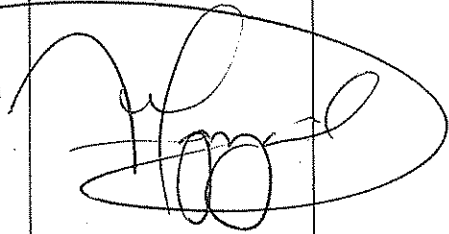
 Dip. Norma Ponce Orozco	Estado de México 16° Distrito PRI			
 Dip. Roberto López Suárez	Zacatecas 2ª. Circunscripción PRD			
 Dip. Francisco Alfonso Durazo Montaña	Sonora 1ª. Circunscripción MORENA			
 Dip. Felipe Arturo Camarena García	Guanajuato 12° Distrito PVEM			



LEY FEDERAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Régimen, Régimen Reglamentos y  
Prácticas Parlamentarias

Dictamen Negativo de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha una Iniciativa, en Materia de Inscripciones de Honor. (81)





NOMBRE	ESTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Rubén Camarillo Ortega	Aguascalientes 2ª. Circunscripción PAN			
 Dip. María del Rocío Corona Nakamura	Jalisco 1ª. Circunscripción PRI			
 Dip. Luis Armando Córdova Díaz	Jalisco 16º Distrito PRI			
 Dip. Alfa Eliana González Magallanes	Coahuila 2ª. Circunscripción PRD			



LEY LEGISLATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Régimen, Régimen Reglamentos y  
Prácticas Parlamentarias

Dictamen Negativo de la Comisión de Régimen, Reglamentos y  
Prácticas Parlamentarias, con Puntos de Acuerdo por los que se  
desecha una Iniciativa, en Materia de Inscripciones de Honor. (81)

NOMBRE	ESTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana	Tabasco 5° Distrito PRD			
 Dip. Víctor Efigenio Marroquín Cristóbal	Guerrero 7° Distrito PRD			
 Dip. Alfredo Rivadeneyra Hernández	Estado de México 5ª. Circunscripción PAN	